



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

05 JUL 2014

FECHA:

OSORNO, JUNIO 05 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 8385 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 847 de fecha 05.06.2014, presentada por Don (a) CONSTRUCTORA BAHIA MANSA LTDA. con domicilio particular en D.ROSAS N° 612 El Certificado de Zona N° 319 de fecha 22.05.2014 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 1357 de fecha 05.06.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a) CONSTRUCTORA BAHIA MANSA LTDA. Rut con domicilio particular en D.ROSAS N° 612, la Patente COMERCIAL provisoria de OFICINA ADMINISTRATIVA CONSTRUCTORA, ROL N° 6-15597 que funcionará en D.ROSAS N° 612 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 05.06.2014 correspondiente al 1ER Semestre del año 2014 y se autoriza hasta el 05.06.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


M. ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/MIGO/RGG/shd

- Distribución :
- Interesado.
 - Secretaría Municipal.
 - Rentas y Patentes (2)